

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN LOS ESPACIOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2018

ASISTENTES:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	DÑA. DAVINIA HERAS SEVILLA
DÑA. M ^a . JULIA ARCOS MARTÍNEZ	D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
DÑA. ANDREA ARCOS MARTÍNEZ	DÑA. M ^a . ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA	MARÍA ESTHER DE QUEVEDO PUENTE
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	D. JOAQUÍN ANTONIO PACHECO BONROSTRO
DÑA. VIRGINIA BUENO ALONSO	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNZ
DÑA. VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	DÑA. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
DÑA. GLORIA DÍEZ ABAD	D. JORGE SANTAMARÍA PALACIOS
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	D. ROBERTO JOSÉ SANZ DÍEZ
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	DÑA. ELENA M ^a VICENTE DOMINGO
D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO	D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO – <i>Secretario</i>
D. ALEJANDRO GOICOECHEA ROMÁN	
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA	

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. LUIS ABRIL PÉREZ
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA
D. IGNACIO FONTANEDA GONZÁLEZ
D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
DÑA. VANESA ORTEGA LÓPEZ
D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO

ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

D. JESÚS FRANCISCO ALEGRE MARTÍNEZ (*PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI*)
DÑA. CRISTINA ALONSO TRISTÁN (*PRESIDENTA DE LA JUNTA DEL PDI*)
D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PAS*)
D. LUIS JAVIER FIERRO LÓPEZ (*GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA UBU*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, con fecha de 7 de febrero de 2018, en los espacios que constituyen la sede de la Facultad de Humanidades y Comunicación y la Facultad de Ciencias de la Salud, dando comienzo a las 09:30 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

- 1º. **Aprobación del Acta de la sesión anterior.**
- 2º. **Informe del Sr. Rector.**
- 3º. **Aprobación de Asuntos de Personal Docente e Investigador:**

1. Renovación de miembros de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente.
2. Aprobación de retribuciones y pago de dietas y desplazamientos a formadores por parte del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) en 2018.
3. Resolución del recurso de reposición interpuesto contra la composición de la Comisión de Selección de una plaza de Profesor Ayudante Doctor en el Área de Medicina Preventiva y Salud Pública.

4º. Ruegos y preguntas.

PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Rector de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, inicia la sesión dando la bienvenida a los miembros de este Consejo de Gobierno.

A continuación, manifiesta su agradecimiento tanto al Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, D. Ignacio Fernández de Mata, como a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dña. M^a. Ángeles Martínez Martín, por su cordial hospitalidad al acoger y facilitar la celebración de esta sesión en el magnífico entorno que rodea a las instalaciones del antiguo Hospital Militar. Pero también, una vez más, desea hacer constar el interés mostrado por el personal de administración y servicios en acondicionar y ordenar el espacio en el que se desarrolla esta reunión. Destaca el Rector que, más allá de responder a un compromiso anunciado, le resulta especialmente grato que el máximo órgano de gobierno universitario se traslade intermitentemente a los sucesivos Centros.

Seguidamente, según lo previsto en el primer punto del orden del día, el Rector recuerda que el Acta de la sesión anterior ha sido enviada junto a la convocatoria, por lo que se ha dispuesto de su contenido con suficiente antelación. Toma la palabra el Prof. D. Juan José Villalaín Santamaría solicitando una ligera modificación del Acta que afecta al punto 4º.4 del orden del día (aprobación del Manual de la actividad docente), consistente en sustituir la alusión de “las encuestas de los estudiantes” por la de “*número de alumnos*” (pág. 13 del Acta).

Se acepta dicha alegación y, no habiendo ninguna otra intervención, *se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión anterior del Consejo de Gobierno, celebrado el día 14 de diciembre de 2017*, procediéndose a corregir en el punto 4º.4 del Acta definitiva, en los términos formulados por la alegación antes indicada.

PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR

D. Manuel Pérez Mateos comienza la exposición de su informe seleccionando los asuntos de mayor interés para la comunidad universitaria acontecidos desde el anterior Consejo de Gobierno, celebrado en el mes de diciembre y que resume en los apartados que a continuación se describen.

1. Pésame por el fallecimiento del Prof. Dr. D. Luis Martínez García.

El Rector manifiesta su profundo pesar por el fallecimiento de nuestro querido compañero, el Dr. D. Luis Martínez García, Catedrático de Historia Medieval de la Facultad de Humanidades y Comunicación. En reconocimiento a su brillante trayectoria académica, a su compromiso y rigor

intelectual, solicita el apoyo de este Consejo de Gobierno para trasladar a la familia del Prof. Martínez García el afecto y solidaridad de la comunidad universitaria, con el ofrecimiento de ponernos a su entera disposición para aquello en lo que podamos prestar nuestra ayuda.

El Consejo de Gobierno asiente a este apoyo que el Rector trasladará con el mayor afecto a la familia.

2. Felicitación a la Defensora electa, Dña. María Julia Arcos Martínez.

En nombre de este Consejo de Gobierno, el Rector desea felicitar expresamente a la Prof^a. Arcos Martínez, por haber sido elegida Defensora Universitaria en el Pleno del Claustro celebrado el día 6 de febrero. Desde este momento, le ofrece toda la colaboración del equipo de gobierno, facilitándole los medios que pueda necesitar la Oficina del Defensor, siempre dentro del respeto a su total independencia y libertad de actuación y criterio.

El Rector aprovecha esta ocasión para agradecer, una vez más, la excelente labor, discreta y eficaz, desarrollada por el Defensor saliente, D. Fco. Javier Peña Pérez; al mismo tiempo, desea mucha suerte, éxito y acierto a la Prof^a. Arcos Martínez en el desempeño de esta nueva tarea que se dispone a emprender.

3. Felicitación a los nuevos Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad.

El Rector informa de que el pasado día 20 y el 21 de diciembre tomaron posesión 12 nuevos profesores funcionarios; en concreto, 5 Catedráticos de Universidad y 7 Profesores Titulares de Universidad, a quienes ya trasladó personalmente su enhorabuena y felicitación más cordial.

Asimismo, en este contexto, según se ha publicado en el BOE de 29 de diciembre de 2017, se han incorporado otros dos compañeros al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por la vía de la integración de la figura de Profesor Titular de Escuela Universitaria en PTUN, al amparo del *RD 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios* (mantenido en idénticos términos en el RD 415/2015, de 29 de mayo).

4. Felicitación a la nueva Junta Directiva del CAUBU.

El Rector transmite públicamente su felicitación a los miembros de la Junta Directiva del Consejo de Alumnos de la Universidad de Burgos (CAUBU), tras las elecciones llevadas a cabo el pasado día 23 de enero, compuesta por Dña. Andrea Arcos Martínez (*Presidenta*), D. Alejandro Goicoechea Román (*Vicepresidente*) y D. Víctor Ubierna de las Heras (*Secretario*). Naturalmente, el Rector y el resto del equipo de dirección les desea mucho éxito en esta etapa y les ofrece también su apoyo y colaboración, en el entendimiento de que ello redundará positivamente en beneficio de nuestra institución.

5. Preparativos del XXV Aniversario de la Universidad de Burgos.

El Rector recuerda que el próximo año 2019 se conmemora el XXV aniversario de la creación de la Universidad de Burgos. Con tal motivo, y tras un cuarto de siglo, considera que se abre una buena oportunidad para desarrollar actividades que permitan difundir y mejorar la presencia de nuestra institución en la sociedad. A tal fin, ha encargado al Vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales, D. René J. Payo Hernanz, que constituya y presida una Comisión, con un carácter ampliamente participativo, integrando a profesores, personal de administración y servicios y estudiantes y se articule un grupo de trabajo eficaz, creativo y receptivo a ideas, ini-

ciativas y sugerencias, con la función de coordinar y poner en marcha cuantas propuestas resulten de interés, orientadas al diseño de un amplio y atractivo programa de actividades de distinta naturaleza. El Rector anima a toda la comunidad universitaria a sumarse a este proyecto, solicitando de forma muy especial la colaboración de los alumnos, así como la implicación activa de los Decanos y Directores de Centros.

6. Celebración de la fiesta de la Universidad y del día del Doctor.

El Rector informa que el próximo día 2 de marzo se celebrará la Fiesta de la Universidad de Burgos, coincidiendo, como viene siendo tradicional, con el día del Doctor, a cuyo acto invita a todos los presentes. Anuncia que el padrino de los nuevos Doctores será el Prof. Dr. D. Fco. Javier Peña Pérez, *Catedrático de Historia Medieval en la Facultad de Humanidades y Comunicación* y Defensor Universitario en funciones.

7. Solicitud de adhesión a la “Plataforma de afectados por la N-1”.

El Rector informa del último accidente de tráfico producido en la carretera N-1 que, lamentablemente, afectó a una alumna de la Facultad de Educación de nuestra universidad - Maitane Urueña-, residente en la localidad de Santamaría Ribarredonda. Tuvo lugar la tarde del domingo día 4 de febrero, colisionando con dos camiones cuando la alumna se dirigía a Burgos para comenzar las clases al día siguiente. Afortunadamente, se encuentra fuera de peligro. En cualquier caso, y al margen de que este siniestro afecte a un miembro de nuestra comunidad universitaria, desde la “*Plataforma de afectados por la N-1*” que, como es sabido, reclama desde hace ya largo tiempo la liberalización de la autopista AP-1, nos proponen adherirnos a su reivindicación.

Con esta finalidad, dada la naturaleza de la causa, el importante tráfico que soporta, su trazado y la elevada siniestralidad de accidentes que provoca, el Rector solicita el apoyo de este Consejo, cuyos miembros muestran su adhesión por asentimiento.

El Rector agradece este apoyo e indica que se trasladará el correspondiente escrito de apoyo.

8. Ampliación de la Comisión de Bioética.

El Rector informa que, en base a la modificación del Reglamento de Bioética aprobada en el último Consejo de Gobierno de 14 de diciembre (publicado en el BOCyL de 2 de enero de 2018), debido al incremento de las temáticas en las que la Universidad de Burgos participa en proyectos del extenso ámbito de las Ciencias de la salud, obligan a proceder a una ampliación de la actual Comisión que permita la creación de una subcomisión que actúe como órgano habilitado por la Junta de Castilla y León para informar cualquier proyecto docente o de investigación que implique experimentación con animales. Para ello, es preceptivo que parte de los componentes de la Comisión de Bioética se encuentren debidamente acreditados y habilitados formalmente por la Junta de Castilla y León, de ahí que necesitemos contar con miembros externos a la Universidad que cumplan esta exigencia, y que complementen a los profesores propuestos de la propia UBU. También se aprovecha esta ampliación para incluir integrantes con un perfil idóneo para abordar otros temas clásicos relacionados con experimentación en Ciencias de la salud.

Actualmente, la Comisión está presidida por el Prof. Amable Corcuera Torres, actuando como Secretario el Prof. José Javier Santamaría Ibeas y como vocales los profesores Dolores Busto Núñez, Jesús M^a Álvarez Martínez y M^a Teresa Sancho Ortiz.

De acuerdo con el art. 2-2 del *Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Bioética* corresponde al Rector el nombramiento de los miembros integrantes; no obstante, desea someter a la consideración de este Consejo la designación de los que ahora la ampliarán,

siguiendo –conforme a dicho precepto- un “criterio representativo interdisciplinar, preferentemente entre el personal que se haya destacado curricularmente por profundizar en el estudio de estas materias”. En este sentido, entre los profesores de la Universidad de Burgos considera adecuado incluir a D. Jerónimo Javier González Bernal, D. Germán Manuel Perdomo Hernández, D. Roberto Quesada Pato, D^a Pilar Muñiz Rodríguez, D^a Sara Raquel Alonso de la Torre y D. Diego Serrano Gómez. De otra parte, como miembros externos a la UBU, se propone a D^a Angélica Martínez Delgado (Veterinaria) y a D^a M^a Jesús Rivera Vegas (Cirujana del HUBU).

El Consejo de Gobierno asiente a su nombramiento, cuya confianza agradece el Rector.

9. Escrito de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior sobre precios públicos de matrícula.

El Rector informa de un escrito remitido por la Dirección de la Escuela Politécnica Superior, que han suscrito todos los Directores de Escuelas de Ingeniería Industrial de Castilla y León, en el que muestran su preocupación por los elevados precios públicos de matrícula de nuestra Comunidad Autónoma. Ponen de manifiesto que nuestra región tiene los precios más altos en títulos de la rama de ingeniería y arquitectura, concretamente, un promedio del 51% más elevado respecto al resto de autonomías. Esta situación, por un lado, repercute muy negativamente en el campus burgalés al provocar una disminución del número de alumnos, ya que induce al desplazamiento de nuestros estudiantes a otras universidades y, correlativamente, de otro lado, esta consecuencia además de perjudicar a la universidad también daña al futuro económico de la región, a su despoblación y a la fuga y pérdida de talento.

Por todo ello, solicitan que se traslade dicho escrito al Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, petición que el Rector ya ha cursado debidamente, sumándose a una larga serie de reivindicaciones en distintos ámbitos, entre otros y por lo que aquí interesa, la bajada general de las tasas de matrícula que, aunque bienvenida en un 5%, resulta todavía insuficiente.

10. Reunión de la CRUE, celebrada en Valencia el día 2 de febrero.

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, presidida por D. Roberto Fernández Díez, Rector de la Universidad de Lleida, recientemente nombrado en este cargo, se ha celebrado el pasado día 2 de febrero en Valencia. Se trasladó en la reunión la buena relación existente con el Ministerio de Educación y con los principales líderes parlamentarios, con los que se vienen manteniendo distintos encuentros y tomas de contacto. Como dato, indica el Prof. Pérez Mateos, parece haberse apreciado un cambio de actitud en el Ministerio de Educación en materia de becas y precios públicos cuyo alcance quiere consensuar con las universidades.

Por otra parte, el Rector informa que sigue trabajando la Comisión mixta formada por representantes de la CRUE y ANECA, con el fin de analizar los nuevos criterios de acreditación del profesorado y las diferencias -aún existentes- de interpretación y aplicación entre los diferentes Comités científicos de evaluación.

Otro de los asuntos más destacados abordados ha sido la aprobación de una nueva agenda política que gira en torno a dos ejes. En primer lugar, situar a la universidad en el centro de la sociedad, aumentando su presencia y visibilidad tanto en la sociedad como en los medios de comunicación. Y, en segundo lugar, reivindicar un “Pacto de Estado” entre las principales fuerzas políticas, que incluya la enseñanza superior y que desemboque en una nueva Ley de Universidades. Para promover este cometido, se aprobó una línea de actuaciones.

También se informó de que se encuentra en fase de tramitación parlamentaria la normativa que regula la realización de prácticas. Contiene algunos criterios perjudiciales al mundo universitario que están generando verdadera alarma; cabe resaltar que en la elaboración de esta normativa, aún sin aprobar, no se ha contado con la opinión de los Rectores ni de las universidades. Con un contenido muy reglamentista, entre otros aspectos, elimina las prácticas extracurriculares, a pesar de su probada importancia; contempla un límite en 500 horas en las prácticas curriculares e introduce otros muchos elementos y detalles frente a los que la CRUE ha manifestado su rechazo, plasmado en una serie de enmiendas publicadas en la página web de la Conferencia. No obstante, el Presidente de la CRUE ha mantenido ya contactos con distintos representantes parlamentarios y se muestra esperanzado en que tales enmiendas finalmente se admitan. En todo caso, el Rector Pérez Mateos mantendrá informado a este Consejo de cualquier novedad relevante que se produzca.

11. Rehabilitación del Hospital de la Concepción.

El Rector se remite a la propuesta que desde la Universidad de Burgos se trasladó al Ministerio relativa a la rehabilitación y usos compartidos del Hospital de la Concepción, en los términos en los que se informó en el último Consejo de Gobierno celebrado el pasado 14 de diciembre y constan en el Acta. Aunque desde entonces se han mantenido diferentes reuniones técnicas entre los arquitectos del Ministerio y nuestro Vicerrector de Planificación, todavía no hemos recibido una respuesta por parte del Ministerio. Lo que parece claro en este momento, explica el Rector, es que para encontrar el espacio necesario de usos que posibilite la acogida de los fondos y depósitos documentales será imprescindible construir un nuevo edificio anejo al edificio histórico, Dicho edificio estaría situado rayano al parking, fuera del jardín propio del Hospital y conservando la morera centenaria, ocupando una zona verde ahora propiedad del Ayuntamiento. La solución técnica arbitrada para su construcción está condicionada a la permuta con el Ayuntamiento de esa parcela con la zona que linda con el Instituto de Enseñanza Secundaria Enrique Flórez. Con ello, se transformaría en edificable el uso de una zona verde y, viceversa, el cambio de la otra zona edificable a zona verde.

El Rector también informa de las reuniones mantenidas a lo largo de los últimos días con el alcalde y con todos los grupos políticos del Ayuntamiento, en las que les ha solicitado su colaboración para sacar adelante este proyecto y estas modificaciones. Todos ellos han transmitido inicialmente su apoyo. Asimismo, se ha celebrado una reunión con la asociación vecinal “Nuestro Barrio” que nos ha mostrado igualmente su total e incondicional apoyo para recuperar un edificio por el que llevan luchando desde hace muchos años.

A todos ellos el Rector manifiesta públicamente su agradecimiento.

Por último, indica que el interés de la Universidad es firmar el acuerdo lo antes posible.

12. Situación del ICCRAM.

El Rector informa que se ha producido un abandono del Director del ICCRAM, D. Santiago Cuesta López, del que hemos tenido noticia muy recientemente, a pesar de que, según hemos comprobado, hace tiempo había tomado la firme decisión de abandonar el Instituto. Con el fin de paliar esta situación sobrevenida y asumir la gestión y control de los nueve proyectos de investigación existentes, la universidad ha emprendido una serie de actuaciones a través del Vicerrectorado de Investigación y los servicios jurídicos. Para que aporte una explicación más detallada en este tema, cede la palabra al Vicerrector, D. José Miguel García Pérez, quien indica que el Sr. Cuesta López ha solicitado voluntariamente la rescisión de su contrato de investigador distingui-

do que había firmado al amparo de la Ley de la Ciencia. Su salida ha ocasionado algunos problemas ligados a la ejecución de determinados proyectos europeos y regionales en los que el Dr. Cuesta figuraba como investigador principal y que, no obstante, se están encauzando y resolviendo adecuadamente. Hoy mismo, apunta el Vicerrector, la Junta de Castilla y León ha autorizado nuestra petición de que el Dr. D. Roberto Serrano López, que ya formaba parte del equipo de investigación del Dr. Cuesta, pase a responsabilizarse de una Unidad de Investigación Consolidada en cuyo marco existía un proyecto de investigación autonómico. Por su parte, en el contexto de la Unión Europea, estamos manteniendo contactos de amplio alcance, incluso con la visita personal del Vicerrector en Bruselas, con los funcionarios comunitarios (officers), partners, gestores, etc. Estamos intensificando todos los esfuerzos a través de diferentes soluciones y estrategias que permitan reconducir debidamente la situación, de cuyos resultados iremos informando ante este órgano de gobierno. El Vicerrector remarca el hecho de que los proyectos los ejecuta un equipo no una persona y, precisamente, se están realizando aquellas gestiones encaminadas a reforzar estos proyectos. Más aún, prosigue, a lo largo del presente mes se solicitarán otros 3 proyectos de investigación europeos, y todo ello con independencia de que sea necesario redefinir en el futuro algunos aspectos de funcionamiento y estudiar la conveniencia de integrar más investigadores de la UBU en el propio ICCRAM, con una doble vinculación dentro de sus respectivas Facultades y del Centro.

El Rector concluye este apartado felicitando al Vicerrector y a la OTRI por el intenso esfuerzo que están desplegando con la finalidad principal de que esta situación, por un lado, no desestabilice la labor de los investigadores integrados en el ICCRAM y, por otro, que nuestra universidad no sufra la pérdida de proyectos subvencionados. Asimismo, reitera el compromiso con el mantenimiento de este proyecto.

13. Verificación y modificación de títulos.

El Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Políticas Académicas, Dña. Begoña Prieto Moreno, quien informa que la pasada semana hemos recibido dos informes favorables de la AC-SUCYL aceptando las dos modificaciones solicitadas, que afectan al Grado de Ingeniería Civil y al Grado de Organización Industrial, consistentes en la inclusión de dos itinerarios bilingües. Comenta la Vicerrectora que estas modificaciones incorporadas resultan especialmente interesantes dada la especial afluencia de estudiantes extranjeros a nuestra universidad, así como para nuestros estudiantes UBU que tendrán también más posibilidades de alcanzar movilidad internacional. Asimismo, se han aceptado unas ligeras modificaciones del Grado de Químicas. Finalmente, concluye la Vicerrectora, estamos pendientes de la verificación del Grado de Ingeniería en Ciencias de la Salud, así como del Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y nuevos retos, el Master Universitario en Investigación e Innovación Educativa, el Master Universitario en Ingeniería Informática y el Master Interuniversitario en Big Data y Business Intelligence en Entornos Seguros, de cuya evolución informará oportunamente.

14. Asuntos de internacionalización.

El Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación al Desarrollo, Dña. Elena M^a Vicente Domingo, quien comienza reconociendo que el progresivo incremento de títulos bilingües en nuestra universidad es un buen indicador para medir la calidad y el reclamo de estudiantes extranjeros. Recientemente se han organizado las Jornadas de bienvenida (*Welcome Week*) del segundo semestre para los alumnos internacionales, siendo 184

los nuevos estudiantes llegados, distribuidos entre los diferentes centros de nuestro Campus, pertenecientes tanto al programa Erasmus como a Convenios bilaterales propios, a los que se suma un grupo de estudiantes visitantes procedentes de 21 países. En su conjunto, permanecerán un curso completo: 85 alumnos en Grados, 24 en Másteres y 76 en Doctorados.

La Vicerrectora agradece a los Decanos y Directores de Centro y a los Coordinadores de titulaciones las gestiones que han realizado y solicita tanto su colaboración como la de nuestros estudiantes para brindar una buena acogida a los alumnos internacionales matriculados en nuestra universidad, facilitándoles su integración, con su ayuda para solventar las dificultades y temores derivados del idioma, porque un trato cercano y solidario con los estudiantes extranjeros es una de las claves del éxito para ampliar el grado de internacionalización de la Universidad de Burgos.

Por otra parte, la Vicerrectora informa de que se han desarrollado con carácter general sesiones informativas Erasmus; además, el 15 de diciembre y el 16 de enero se han convocado las pruebas de acreditación de idiomas organizadas por el Centro de Lenguas Modernas, dirigidas a los alumnos interesados en participar en el programa Erasmus Plus y UBU Global.

Desde otra perspectiva, la Vicerrectora valora como un claro éxito el dato de que 393 estudiantes de nuestra universidad hayan solicitado acogerse a un programa de movilidad para cursar estudios en el extranjero, lo que permitirá cubrir el 90% de las plazas convocadas, debido, entre otras razones, a que nuestros alumnos muestran una solvencia acreditada en idiomas cada vez mayor, lo que les permite cumplir con las exigencias de las plazas y acudir a las universidades de destino.

Por último, la Vicerrectora anuncia con satisfacción que la Junta de Castilla y León devolverá el precio de la matrícula de los exámenes de idiomas a quienes obtengan el Certificado B-2.

15. Asuntos de estudiantes: acceso a la universidad y atención a la diversidad

El Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Estudiantes, Dña. Verónica Calderón Carpintero, para informar de las pruebas de acceso a la universidad, así como sobre el XV aniversario de la creación del servicio de atención a la diversidad.

En primer lugar, con relación a las pruebas de acceso a la universidad, informa de que el pasado día 26 de enero se publicó una Orden ministerial que contempla las características, el diseño y el contenido de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), las fechas máximas de realización y las vías de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas; posteriormente, con fecha 2 de febrero, se publicó en el BOCyL la Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León por la que se crea la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad de Castilla y León (COEBAU) del curso académico 2017-2018, en la que se establece determinados aspectos de la EBAU. Asimismo, explica la Vicerrectora, el día 6 de febrero tuvo lugar el acto de constitución de la Comisión.

Entre los aspectos más relevantes destaca el calendario de las pruebas de acceso, realizándose la convocatoria ordinaria en junio y la extraordinaria en el mes de julio; en concreto, las fechas de exámenes se desarrollarán, respectivamente, a lo largo de los días 5, 6 y 7 de junio y los días 4, 5 y 6 de julio. Se ha conseguido, así, una larga reivindicación que reclamaba adelantar al mes de julio la tradicional convocatoria extraordinaria de septiembre. De acuerdo con la experiencia de otras universidades, cabe esperar que este cambio permita alcanzar un mayor rendimiento de los alumnos y mejores resultados en las pruebas de julio que las antiguas de septiembre. De otro

lado, en la normativa reguladora para este curso se permite la inclusión de los profesores contratados doctores con vinculación permanente a la universidad en la corrección de las pruebas; a pesar de las protestas y reclamaciones que el año pasado habíamos trasladado a la Consejería de Educación, este profesorado que ahora se incorpora había quedado excluido en la pasada convocatoria.

En segundo lugar, la Vicerrectora informa del XV aniversario de la creación del Servicio de atención a la diversidad en la Universidad de Burgos, a partir de un convenio de colaboración entre la UBU y la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, cuya finalidad principal es la de garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado universitario con discapacidad. La Vicerrectora felicita a la responsable de esta Unidad –Dña. M^a Natividad de Juan Barriuso- y agradece la excelente labor que a lo largo de estos años viene realizando. El próximo día 13 de marzo se realizará un acto conmemorativo al que se invitará a toda la comunidad universitaria y se anima a participar activamente en este campo.

Tras finalizar el Informe del Rector, se abre un turno de intervenciones.

En primer lugar, toma la palabra el Prof. D. Roberto J. Sanz Díez interesándose por lo sucedido en relación al ICCRAM, ya que la Universidad de Burgos apostó muy fuerte por este proyecto que ahora parece debilitarse.

El Rector responde que, efectivamente, desde un principio, nuestra universidad valoró muy positivamente la importancia por este proyecto y el perfil curricular del Dr. Cuesta López, dada su capacidad para conseguir financiación y proyectos europeos. Desde la toma de posesión del actual equipo rectoral, en junio de 2016, no ha habido ningún problema personal con D. Santiago Cuesta. Sin motivos conocidos, se alertó al Rector de la intención del Sr. Cuesta de romper voluntariamente su contrato. Por ello, el Rector le convocó a una reunión, en la que el Sr. Cuesta expuso la existencia de una serie de problemas quejándose de un, a su juicio, abandono del Centro por parte de la Universidad, un planteamiento que fue y es rechazado por completo por parte del Rector.

Pero en todo caso, el Rector desea poner claramente de manifiesto que no desaparecerá ni el ICCRAM ni la actividad que dentro del mismo se está generando. Reconociendo que el director es un eslabón importante, sin embargo, no puede identificarse con la significación global del Centro, ni su marcha condiciona la pervivencia del mismo que, obviamente, trasciende a las personas. Al contrario, desde el equipo de gobierno se están realizando todas las actuaciones necesarias para evitar cualquier efecto negativo; afirma el Rector que estamos perfectamente capacitados para cumplir con la justificación de los distintos proyectos existentes y, además, seguimos reafirmando la presencia del ICCRAM, su proyección y dinámica de solicitudes, la consecución de proyectos y el mantenimiento de las 21 personas que trabajan e investigan en dicho Centro.

A continuación, solicita la palabra la alumna D^a Andrea Arcos Martínez para interesarse por la situación del Master de Comunicación y Desarrollo Multimedia. Responde la Vicerrectora de Políticas Académicas que la universidad está sorprendida por el retraso acumulado, dado que el informe inicialmente desfavorable emitido por ACSUCYL descansaba en defectos de naturaleza meramente formal sin apenas trascendencia que, desde luego, no afectaban al contenido material de la Memoria del título sometido a verificación. Las alegaciones trasladadas hace varios meses por

la Universidad de Burgos, al parecer, han sido aceptadas por la Comisión pero aún no se ha reunido el Consejo de Universidades, por lo que no contamos con el informe definitivo de ACSUCYL, que todo apunta será positivo. En cualquier caso, de las conversaciones mantenidas cabe interpretar que, dada la singularidad de la situación y el retraso existente, motivado por causas ajenas a nuestra voluntad, la Consejería de Educación permitirá matricular a los alumnos actuales. No obstante, con anterioridad al comienzo de las clases se informó a dichos alumnos de la situación y la decisión de iniciar la actividad se adoptó de común acuerdo con ellos, el coordinador del título y el Centro; todos tienen pleno conocimiento de esta situación y la docencia ha sido garantizada. De hecho, concluye la Vicerrectora, la decisión se ha tomado siempre teniendo como prioridad beneficiar a los alumnos interesados en cursar estos estudios y de preservar las condiciones de estar en posesión de este título lo antes posible.

A continuación, solicita la palabra el Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, D. Ignacio Fernández de Mata, ratificando las palabras de la Vicerrectora y manifestando igualmente que se ha producido una anomalía por completo imprevista, inhabitual y fuera de toda lógica en el cumplimiento de los plazos de respuesta por parte de los órganos externos a nuestra universidad antes mencionados. Todo parece deberse a la rígida posición de un miembro del Comité de evaluación que consideraba que un contenido ubicado en el apartado nº4 de la Memoria debía residenciarse en el apartado nº3. Recuerda el Decano que, lejos de cualquier duda de solvencia, hemos recibido un generoso apoyo y estímulo por parte de la ACSUCYL al tratarse de un Máster bien estructurado, atractivo e innovador.

Debiéndose este retraso a una cuestión meramente formal, como se ha expuesto, el Decano considera adecuada la decisión tomada de no haber paralizado el Máster, a efectos de evitar perjuicios y frustración de las expectativas de futuro para la formación de los alumnos interesados.

Posteriormente, solicita la palabra el alumno D. Jorge Santamaría Palacios preguntando por los motivos por los que D. Santiago Cuesta López ha renunciado a su contrato. El Rector responde que simplemente trasladó por escrito su voluntad de no continuar vinculado contractualmente a nuestra Universidad. En los encuentros mantenidos, el Sr. Cuesta planteó algunas discrepancias sobre la, a su juicio, lentitud en la inicial puesta en marcha de los laboratorios, en una etapa anterior. Desde luego, el Rector no se atreve a convertirse en portavoz de los motivos que han animado la decisión del Sr. Cuesta; únicamente, desea poner de relieve que, en las conversaciones personales mantenidas, el Rector se ofreció para analizar y resolver, en caso necesario, los problemas o cuestiones que planteara.

No se produce ninguna otra intervención.

PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR:

1. Renovación de miembros de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente.

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador, D. José María Cámara Nebreda, quien informa de que determinados miembros representantes de los distintos Centros que conforman la “Comisión de Evaluación de la Actividad Docente” finalizan el periodo de cinco años de su mandato, por lo que, conforme a la normativa reguladora, se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno una renovación parcial de sus integrantes.

Tras la petición cursada desde el Vicerrectorado a los Centros afectados por la renovación para que designasen a sus representantes, hemos recibido por parte de todos ellos, a excepción de la Facultad de Ciencias, el mismo número de candidatos que el de puestos a cubrir, por lo que, conforme al art. 18 del *Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno de la UBU*, quedan automáticamente proclamados, sin necesidad de votación, los siguientes profesores:

Facultad de Económicas: Alicia Izquierdo Yusta y Virginia Blanco Mazagatos.

Escuela Politécnica Superior: Milagros Navarro González y Javier Garabito López.

Facultad de Educación: Raquel Casado Muñoz y Delfín Ortega Sánchez.

Con relación a los representantes de la Comisión pertenecientes a la Facultad de Ciencias se ha de renovar un solo miembro, para lo cual, sin embargo, se han remitido cuatro candidatos: Rafael Aguado Bernal, Gonzalo Sacristán Pérez–Minayo, M^a del Mar Cavia Camarero y M^a Dolores Rivero Pérez.

De entrada, el Vicerrector indica que se ha de inadmitir la candidatura presentada por D. Gonzalo Sacristán Pérez–Minayo, ya que no cumple con el requisito previsto en el Manual de Evaluación de la Actividad Docente de ser “profesor con vinculación permanente” a la universidad.

Una vez hecha esta aclaración, el Secretario General reparte las papeletas de votación entre los miembros del Consejo de Gobierno y, tras el llamamiento individual de los mismos y escrutinio de los votos, arroja el siguiente resultado que el Rector hace público:

Número de votos emitidos: 28.

M^a del Mar Cavia Camarero: 19 votos.

M^a Dolores Rivero Pérez: 3 votos.

Rafael Aguado Bernal: 0 votos.

Votos en blanco: 6.

Por tanto, queda proclamada miembro de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente, en representación de la Facultad de Ciencias, la Profa. D^a M^a del Mar Cavia Camarero.

2. Aprobación de retribuciones y pago de dietas y desplazamientos a formadores por parte del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) en 2018.

El Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador indica que, conforme al documento adjuntado, se somete a aprobación las retribuciones por ponencias, dietas y desplazamientos a formadores que participan en los cursos organizados por el IFIE a lo largo del año 2018. Se trata de

una actualización consensuada por el Consejo Asesor del IFIE y acordada por la Comisión de Formación del PDI para el presente ejercicio, que presenta escasas novedades respecto del año anterior; en concreto, se propone la modificación puntual del apartado 5 y se incluye, ex novo, el contenido del apartado 8 del documento.

Con respecto al apartado 5 –impartición de los cursos de perfeccionamiento de lengua inglesa o clases de conversación de inglés- se contempla un incremento de 5 euros por hora (de los actuales 25 a 30 euros/hora). El Vicerrector explica que esta retribución, según ha entendido también el Consejo y la Comisión, se situaba por debajo de la media, por lo que resulta razonable proponer tal aumento.

Por su parte, la inclusión del nuevo apartado 8 descansa en el elevado número de actividades formativas experimentado en los últimos años, ante la previsión de que, por razón de la materia, sean invitados a participar profesores especializados o expertos externos cuya retribución puede ser mayor que la estipulada a los formadores con carácter general.

Seguidamente, el Rector abre un turno de intervenciones.

En primer lugar, solicita la palabra el Prof. D. Roberto J. Sanz Díez indicando que no le parece adecuado que se retribuya al profesorado de la Universidad de Burgos que imparte cursos formativos del IFIE, dado que, en su opinión, esta tarea debería entenderse como parte de su actividad docente y, en su caso, entre las fórmulas que puedan incentivarlo sería preferible que se le compute y se le reconozca en la carga y capacidad docente.

Por otra parte, propone reformular la redacción del apartado 6 y suprimir la referencia a que los formadores sean personalidades de especial “*relevancia pública*”; considera el Prof. Sanz Díez que si merecen una retribución especial lo sea por tratarse de buenos formadores con independencia de que tengan relevancia pública.

El Vicerrector de Profesorado responde que, con carácter general, los cursos de formación del IFIE son impartidos, en su gran mayoría, por profesorado de nuestra universidad; sin embargo, se trata de una actividad voluntaria y adicional a su actividad docente reglada. En este sentido, la supresión de la remuneración tal vez provocara un detrimento muy considerable de la oferta formativa, lo que sería algo muy negativo para la interesante programación que anualmente se organiza. No obstante, el Vicerrector considera interesante el planteamiento suscitado aunque requiere, a su juicio, un periodo detenido de reflexión.

En relación al apartado 1 (“excepcionalmente, y si está debidamente justificado al IFIE, en el caso de haber dos formadores que impartan la docencia conjuntamente, se abonarían a 50 e./hora para cada formador”) el Vicerrector indica que, como consta, solo se aplica en casos muy excepcionales, cuando académicamente se considere necesario para impartir adecuadamente el curso y garantizar un mejor rendimiento para los asistentes. Y con respecto al apartado 6 del documento (“personalidades de especial relevancia pública”), indica igualmente el Vicerrector que se trata de dejar una puerta abierta para el caso de que resultara de interés contar con la participación puntual de una personalidad relevante en un concreto curso de formación cuyos emolumentos excedan de los estipulados con carácter ordinario, con el riesgo de que, de no permitir dicha retribución, sea probable que no aceptara impartir el curso; no obstante, concluye, prácticamente no se aplica nunca.

A continuación interviene el Sr. Gerente, D. Simón Echavarría Martínez, informando que el documento presentado se aplica tanto al personal docente e investigador como al personal de administración y servicios de la universidad. Con relación al PAS, puntualiza el Gerente que su participación en cursos de formación en calidad de ponentes se realiza fuera de la jornada de trabajo, por lo que ha de ser retribuido, máxime cuando, asimismo, se trata de una actividad realizada voluntariamente, no formando parte del catálogo de funciones propias de su puesto de trabajo.

Seguidamente, el alumno D. Jorge Santamaría Palacios pregunta cuáles son los criterios para elegir a los formadores que imparten los cursos y si, en todo caso, deben tener la condición de profesores. El Vicerrector responde, por un lado que, no necesariamente los cursos son impartidos por quienes tienen la condición de profesor. En todo caso, debe ser una persona a la que se le pueda facturar el pago de sus intervenciones. Por otro lado, las iniciativas normalmente proceden de los Centros o de los propios interesados en desarrollar una actividad o programa. Normalmente, para elegir a un ponente, se le suele solicitar su *curriculum vitae* y, entre otros aspectos, además de los conocimientos que pueda reflejar en su trayectoria académica o profesional, se toma en cuenta también si ha impartido con anterioridad cursos de esta naturaleza. En caso de que, por alguna razón, resulte conveniente organizar algún tema novedoso o interesante, el IFIE realiza las gestiones necesarias para contactar con personas expertas en la materia y con un perfil orientado ad hoc. Por otra parte, las propuestas son valoradas y aprobadas en el seno de una Comisión y, además, en el supuesto de que un curso no alcance un determinado número mínimo de alumnos no se imparte. A estas palabras, añade el Gerente que en el colectivo del PAS también existen planes de formación que se acuerdan con los órganos de representación y se cuenta con una base de datos de formadores; una vez finalizada una actividad, se traslada una encuesta a los asistentes y si el grado de satisfacción o cumplimiento del ponente no es satisfactorio, no se le vuelve a contratar; al contrario, si los resultados de la encuesta son positivos se le mantiene en la base de datos.

Finalizadas las intervenciones anteriores, el Rector sintetiza los aspectos más relevantes planteados en el debate y propone modificar la redacción del apartado 6 del documento, de acuerdo a la siguiente formulación (cuyos cambios se destacan aquí en cursiva y negrita):

“6. En caso de que los formadores que impartan conferencias sean personalidades de ***reconocido prestigio o relevancia profesional, así como cuando se trate de cursos que entrañen una especial complejidad técnica***, el Vicerrector con competencia en materia de formación podrá acordar una retribución diferente a las anteriores”.

Se aprueba por asentimiento, el documento relativo a *las retribuciones y pago de dietas y desplazamientos a formadores por parte del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) en 2018*, en los términos que constan en el Anexo I al presente Acta, incorporando la modificación del apartado 6 inmediatamente transcrita.

3. Resolución del recurso de reposición interpuesto contra la composición de la Comisión de Selección de una plaza de Profesor Ayudante Doctor en el Área de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Conforme al contenido del documento adjunto a la convocatoria de esta sesión, el Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador informa del recurso de reposición interpuesto por D. Juan Ayllón Barasoain contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2017, en virtud del cual se procedió al nombramiento de la Comisión de selección de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, vinculada al Área de Medicina Preventiva y Salud Pública en el Departamento de Ciencias de la Salud, cuya composición, por otra parte, fue aprobada previamente por los sucesivos órganos competentes, siguiendo el procedimiento establecido hasta ser elevada al Consejo de Gobierno.

El Vicerrector indica que la competencia para resolver el presente Recurso de Reposición corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de conformidad con lo indicado en el art. 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades y el art. 238 de los Estatutos. El recurrente considera que los miembros de la Comisión propuestos pertenecen a áreas de conocimiento que no son afines a la de Medicina Preventiva y Salud Pública, por lo que solicita “el nombramiento de una comisión de selección adaptada a la legalidad”. Ante esta situación, antes de proceder a la publicación del listado provisional de admitidos que afecta a los cuatro aspirantes que habían solicitado la plaza, se decidió paralizar la tramitación; asimismo, se les dio traslado formal del contenido del recurso del interpuesto por el Dr. Ayllón, concediéndoles un plazo de diez días, a fin de que pudieran presentar, en su caso, las alegaciones que estimaran pertinentes. Por último, esta incidencia se puso en conocimiento del Director del Departamento de Ciencias de la Salud.

Tan solo ha presentado alegaciones una de las aspirantes a la plaza –Dña. Miriam Martínez Castro- solicitando que *“se considere aceptada la Comisión de Selección del área de Medicina Preventiva aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos. Que se prosiga con los trámites estipulados para la resolución del concurso 32.01 y se publique la lista provisional de admitidos”*.

Tras esta exposición, el Vicerrector procede a repasar la normativa reguladora de los concursos de profesorado contratado. En primer lugar, el Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos de fecha 3 de abril de 2017, y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2017, señala lo siguiente en su art. 14-1 (requisitos de los integrantes de las Comisiones de Selección de plazas de Profesor Ayudante Doctor): *“Los miembros de las Comisiones de Selección para plazas de Profesor Ayudante Doctor deberán reunir los siguientes requisitos:*

- 1. Ser personal docente e investigador del área de conocimiento de la plaza objeto de concurso o de áreas afines con vinculación permanente, indefinida o fija y contar con el grado de doctor”*.

En segundo lugar, el II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, suscrito con fecha 18 de marzo de 2015, dispone en

su art. 14 (composición de las Comisiones de Selección): *“Comisión para plazas de PDI laboral con contrato temporal.*

En la composición de la comisión se garantizará que al menos tres miembros sean del área de conocimiento o, en su defecto, de áreas afines de la misma rama de conocimiento del puesto a cubrir. Uno de los miembros de la comisión será propuesto por el Comité de Empresa”.

Por su parte, el Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León, establece en el art. 6 (Órganos de selección) que *“Los órganos de selección serán colegiados, y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Éstos deberán garantizar la objetividad del procedimiento, el estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos para la realización y calificación de las pruebas y publicación de los resultados.”*

Dicho esto, y ante la inexistencia en la citada Comisión, aprobada el 14 de diciembre, de miembros pertenecientes al Área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública, reconoce el Vicerrector que la apreciación de la afinidad entre las áreas es un tema complejo y tampoco encuentra una plena coincidencia en algunos de los catálogos existentes en algunas universidades. En este sentido, cita alguna disposición que guarda relación con la problemática de la afinidad entre las áreas de conocimiento. Comienza por recordar que el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, derogó expresamente el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, en concreto, el Anexo V, que enumeraba las áreas afines a las del catálogo de áreas de conocimiento, a los efectos de pruebas de habilitación a Cuerpos Docentes Universitarios.

De otro lado, otra dificultad añadida se debe a que la Universidad de Burgos, a diferencia de otras Universidades de nuestro entorno, no dispone de un catálogo oficial de áreas afines que permita determinar con precisión qué áreas pueden ser consideradas afines a la propia de Medicina Preventiva y Salud Pública. Por dicho motivo, y con el fin de resolver el presente recurso para la determinación de las áreas afines en la designación de los miembros de las Comisiones de Selección de las plazas de Profesor Ayudante Doctor, resulta razonable adoptar – ad exemplum- el criterio seguido en el “catálogo de áreas afines” de algunas universidades, tales como el de la Universidad de Salamanca que incorporó su Consejo de Gobierno por Acuerdo de 26 de julio de 2012. Tomando este criterio de interpretación, el Área de conocimiento de Medicina preventiva y Salud pública (Rama de conocimiento CS, código de UNESCO 32) establece la afinidad con relación a una serie de áreas asociadas, divididas en tres niveles; “Asociadas I: Medicina; Asociadas II: Enfermería y Medicina Legal y Forense y Asociadas III: Microbiología, Toxicología, Fisioterapia, Inmunología, Pediatría y Psiquiatría.”

En definitiva, de conformidad con lo señalado, se puede concluir que la Comisión de Selección correspondiente a plazas de Profesor Ayudante Doctor, en concreto la relativa a la plaza del Área de Medicina Preventiva y Salud Pública, del Departamento de Ciencias de la Salud, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2017, no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 5 y 14 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas, en tanto que las personas designadas

no están adscritas a áreas de conocimiento afines al área de Medicina Preventiva y Salud Pública. Por tanto, asimismo, en virtud de la argumentación expuesta, y sin perjuicio de que el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, se encuentra en la actualidad derogado, no puede ser acogida la petición formulada por Dña. Miriam Martínez Castro en lo relativo a que sea aceptada la Comisión de Selección del área de Medicina Preventiva y Salud Pública, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2017.

Finalmente, aunque el recurrente no impugna el perfil de la plaza, con el fin de solventar todas las cuestiones planteadas en el recurso presentado, por lo que se refiere a la alegación sexta, relativa a que las asignaturas correspondientes al perfil de la plaza “Estancias prácticas del grado en Terapia Ocupacional (3º y 4º curso) y TFG del Grado de Terapia Ocupacional (4º curso), indica que no están vinculadas al área de Medicina Preventiva y Salud Pública, ya que en el Plan de Estudios vigente el área de Medicina Preventiva y Salud Pública sólo participa en las asignaturas de Bioética y Derecho, y aunque no se recurre este apartado en el escrito del recurrente, debemos rechazar también esta consideración, ya que implícitamente también se asignan estas competencias a los profesores de la Facultad donde se imparte docencia en el Grado y también se sitúa el Departamento de Ciencias de la Salud entre los Departamentos responsables de las asignaturas que se indican. Asimismo, el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, establece en su art. 10 las tutorías y requisitos para ejercerlas y en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Burgos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2010, en su art. 8.- Tutor Académico, señala que: *“El tutor académico de las prácticas debe ser un profesor que imparta docencia en la titulación cursada por el estudiante”*. Por último, la Normativa del Trabajo Fin de Grado en Terapia Ocupacional, indica en su art. 5 que: *“5.6.- Pueden ejercer la tutela académica del TFG todos los profesores/as con créditos de TFG del Grado, preferentemente aquéllos con dedicación a Tiempo Completo.*

5.6.1.- Excepcionalmente, las solicitudes de tutela académica de profesores que no cumplan estos requisitos serán estudiadas por la Comisión”.

Por tanto, puede ser Tutor de prácticas o del Trabajo Fin de Grado cualquier profesor de la Universidad que imparta docencia en la Facultad o Escuela o en la titulación en la que esté matriculado el estudiante, con independencia del área de conocimiento en la que esté adscrito.

De acuerdo con los argumentos expuestos, el Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador propone al Consejo de Gobierno *“estimar”* el Recurso de Reposición presentado por D. Juan Ayllón Barasoain, por lo que procede la anulación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2017, exclusivamente en lo relativo a la aprobación de la Comisión de Selección correspondiente a plazas de Profesor Ayudante Doctor, de la plaza del Área de Medicina Preventiva y Salud Pública, del Departamento de Ciencias de la Salud, ordenando que se inicien los trámites para la designación de una nueva Comisión de Selección integrada por miembros pertenecientes al área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública y, en su defecto, pertenecientes a áreas afines en los términos señalados con anterioridad en el presente Acuerdo que, concretamente, incluye a las áreas de *“Medicina, Enfermería y Medicina Legal y Forense y Asociadas, Microbiología, Toxicología, Fisioterapia, Inmunología, Pediatría y Psiquiatría”*, y que por parte del Secretario General de la Universidad de Burgos se proceda a notificar este Acuerdo, si así fuere adoptado por este Consejo de Gobierno, a todos los interesados en el procedimiento.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.

En primer lugar, toma la palabra el Prof. D. Jesús Fco. Alegre Martínez manifestándose de acuerdo con la propuesta del Vicerrector, favorable a estimar el recurso y proceder al nombramiento de otra Comisión. No obstante, plantea la conveniencia de asentar en el futuro criterios para la configuración de las Comisiones.

El Vicerrector responde que se trata de una cuestión nada sencilla. Más aún, existen catálogos de afinidad de áreas en otras universidades, pero con distintos propósitos; por ejemplo, en la Universidad de Valladolid se dispone de un listado de afinidad como pauta para la reestructuración de los Departamentos; desde otra perspectiva, la Universidad de Extremadura para la posibilidad de determinar la docencia de un profesor de un área en otra área afín.

Interviene seguidamente el Prof. Ballesteros Castañeda quien, además de mostrar su acuerdo con la propuesta del Vicerrector, quiere destacar la naturaleza claramente diferencial entre una plaza de Ayudante Doctor y un plaza de Profesor Asociado, y puesto que aquella representa la puerta de entrada para el inicio de la carrera universitaria, parece lógico exigir que la mayoría de los miembros de una Comisión de selección pertenezca al área de conocimiento de la plaza objeto del concurso o con una afinidad científica manifiesta, como se desprende, para este caso que analizamos, del catálogo de la Universidad de Salamanca.

A continuación, toma la palabra el Prof. Villalaín Santamaría. En su opinión, el establecimiento de un catálogo de afinidad resulta muy interesante, pero debería concebirse desde un criterio puramente práctico y aplicarse exclusivamente a la composición de Comisiones de selección en aquellas áreas de conocimiento de nuestra universidad que carezcan de suficientes profesores que cumplan los requisitos para formar parte de las mismas. El Vicerrector de Profesorado responde que, aunque esta propuesta es sugerente, sin embargo, en ocasiones es muy conveniente y positiva la participación de profesorado externo en una Comisión de selección, por lo que no deberíamos cerrar esta vía. Conviene tener en cuenta, además, que en determinadas situaciones existe dificultad para encontrar diez profesores de un área de conocimiento (5 titulares más 5 suplentes), por lo que interesa disponer de la posibilidad de nombrar a alguno de la Universidad de Burgos, siempre que exista afinidad; incluso, como argumento meramente accesorio, la previsión normativa de que el profesor de la Universidad de Burgos actúe como secretario de la Comisión tiene su lógica en aras a facilitar la tramitación del concurso.

Finalmente, interviene el Rector quien destaca que de los planteamientos antes expuestos cabe extraer la conclusión de que este Consejo de Gobierno es partidario de estimar el recurso presentado, por lo que ha de procederse al nombramiento de una nueva Comisión integrada por profesores del Área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública, dejando la posibilidad abierta al Consejo de Departamento de Ciencias de la Salud para que también pueda designar profesores de áreas afines, alcance que, por otra parte, contempla expresamente la normativa vigente. No obstante, a efectos de resolver el recurso presentado, el catálogo de la Universidad de Salamanca es relativamente amplio, corresponde a una universidad próxima, enclavada en nuestra Comunidad Autónoma y, lo que es más importante, articula un amplio catálogo que, como mera guía puntual para resolver este recurso, los miembros de este Consejo de Gobierno consideran de utilidad para señalar las áreas afines aplicables al caso, ya que presentan una cercanía académica y científica muy razonable de cara a tenerlas en cuenta en la

composición de la Comisión de selección de la plaza de Medicina Preventiva y Salud Pública que apruebe el Consejo de Departamento de Ciencias de la Salud.

Con todo, el Rector se muestra partidario –en el mismo sentido que defendió en el Consejo de Gobierno anterior- de abordar en el futuro inmediato esta cuestión y elaborar en nuestra universidad un catálogo propio de áreas afines.

No se producen más intervenciones.

Se aprueba por asentimiento estimar el Recurso de Reposición presentado por D. Juan Ayllón Barasoain, por lo que procede la anulación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2017, exclusivamente en lo relativo a la aprobación de la Comisión de Selección correspondiente a plazas de Profesor Ayudante Doctor, de la plaza del Área de Medicina Preventiva y Salud Pública, del Departamento de Ciencias de la Salud, ordenando que se inicien los trámites para la designación de una nueva Comisión de Selección integrada por miembros pertenecientes al área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública y, en su defecto, pertenecientes a áreas afines en los términos señalados con anterioridad que, concretamente, incluye a las áreas de “Medicina, Enfermería y Medicina Legal y Forense y Asociadas, Microbiología, Toxicología, Fisioterapia, Inmunología, Pediatría y Psiquiatría” y que por parte del Secretario General de la Universidad de Burgos se proceda a notificar este Acuerdo a todos los interesados en el procedimiento.

PUNTO 4º: RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto, solicita la palabra en primer lugar el alumno D. Jorge Santamaría Palacios para interesarse sobre el estado de tramitación y resolución de las Becas convocadas por el Ministerio de Educación. Responde la Vicerrectora de Estudiantes, Dña. Verónica Calderón Carpintero, que la Universidad de Burgos ya ha tramitado con agilidad las aproximadamente 3.000 solicitudes recibidas, habiéndose efectuado el preceptivo traslado al Ministerio, con independencia de que dicho organismo las haya resuelto o haya notificado su concesión o denegación; únicamente, apunta, se encuentran aún en proceso de evaluación en torno a setenta y cinco solicitudes que corresponden a las situaciones de independencia económica o a las que se encuentran pendientes de aportar algunos datos o ingresos que acrediten la independencia económica del solicitante o la entrega de documentación complementaria requerida, ya que estas becas normalmente conllevan un análisis de comprobación más detenido, al ser las más complejas de resolver. No obstante, estima la Vicerrectora que el conjunto de la tramitación se encuentra en una fase muy avanzada de resolución definitiva y, entre un grupo y otro de casos, normalmente, no transcurren más de dos o tres semanas de diferencia.

A continuación, la Prof^a. Alonso Tristán pregunta si ya se ha modificado en el Manual de Evaluación Docente la frase o el párrafo que suscitó la mayor parte del debate de aquel punto del orden del día del anterior Consejo de Gobierno. El Vicerrector de Profesorado responde afirmativamente, habiéndose ya modificado dicho apartado en el Manual publicado que se aplica al procedimiento de la vigente convocatoria relativa a la evaluación de la actividad docente.

Posteriormente, intervienen los alumnos D. Alejandro Goicoechea Román y D^a Andrea Arcos Martínez y preguntan por el informe de la Asesoría Jurídica en relación al resultado de la votación en la elección del Defensor Universitario correspondiente a la sesión del Claustro

Universitario celebrado el día 6 de febrero, con el fin de que no existan dudas en la comunidad universitaria de legitimidad de la candidata elegida. En primer lugar, responde el Rector que, conforme a lo establecido normativamente, la Mesa del Claustro es el órgano competente para interpretar y decidir las cuestiones que se susciten en el Pleno. En este sentido, pese al convencimiento de los miembros de la Mesa de que 46 votos sobre 91 representan claramente la mayoría absoluta exigida en segunda vuelta para la elección del Defensor Universitario, ante la incertidumbre que mostraron algunos claustrales, y por una razón exclusivamente de prudencia, dada la importancia del asunto, el Presidente entendió adecuado realizar un receso y efectuar una consulta verbal a los servicios jurídicos de la universidad, cuyo criterio, por otra parte no es vinculante. En todo caso, concluye el Rector, en el supuesto de que alguien no esté de acuerdo con esta decisión, naturalmente, tiene abierta la posibilidad de interponer el recurso que estime pertinente.

El Rector cede la palabra al Secretario General, quien ratifica por completo lo inmediatamente afirmado. Además, pone de manifiesto la plena legitimidad de la proclamación de D^a Julia Arcos Martínez como Defensora electa, sin que exista razón alguna para poner este resultado en cuestión. En la Mesa no hubo jamás dudas de que el resultado de la votación había alcanzado inequívocamente la mayoría absoluta en segunda vuelta exigida en el art 47 del *Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Burgos* pues, como se manifestó verbalmente desde la Asesoría Jurídica de esta universidad, existe tal mayoría absoluta desde el momento en el que el número de votos obtenidos por D^a Julia Arcos Martínez -46- constituye un número que no puede ser ni igualado ni superado por los votos válidos alcanzados por el resto de opciones alternativas, que sumaron en total tan solo 45 votos (41 votos obtenidos por D^a Esther Gómez Campelo más 4 votos en blanco). El Secretario, además, indica que existe una consolidada línea de interpretación doctrinal que defiende esta decisión que, por otra parte, es la que opera y se aplica en la toma de decisiones en el funcionamiento ordinario de los órganos colegidos, compuestos habitualmente por un número impar de integrantes. En este sentido, los miembros de la Mesa del Claustro, representativos de distintos sectores y sensibilidades del Claustro, estimaron -por unanimidad y sin ninguna ambigüedad- la mayoría absoluta alcanzada, máxime teniendo en cuenta, como pudo observarse, que el receso duró escasos minutos hasta la reanudación de la sesión para la confirmación de los resultados y la proclamación de la Defensora electa en los términos aquí expuestos.

Seguidamente, solicita de nuevo la palabra la alumna D^{ña}. Andrea Arcos Martínez planteando una serie de cuestiones que afectan a la estructura y funcionamiento del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (DADE), así como a los estudios de Ciencia Política y al Máster en Comunicación Audiovisual y Desarrollo Multimedia ya que, en su opinión, se está incumpliendo constantemente la normativa, se producen modificaciones que no se contemplan en las Memorias de verificación de los títulos y se hacen interpretaciones para buscar soluciones amoldadas a cada caso.

El Rector responde rechazando de plano estas manifestaciones. Muy al contrario, destaca que todos los órganos y servicios administrativos de esta Universidad adoptan las medidas necesarias para garantizar un estricto respeto y cumplimiento de la aplicación de la normativa vigente. Frente a tales afirmaciones y acusaciones de incumplimiento sistemático de la normativa, el Rector reivindica el respeto que merece este Consejo de Gobierno, sin perjuicio de que, cualquier queja o reclamación pueda plantearse por los cauces y procedimientos establecidos, en cuyo marco recibirá el tratamiento y respuesta adecuados. En todo caso, concluye, el Rector,

como no puede ser de otro modo, viene actuando en todo momento para garantizar el cumplimiento de la normativa.

A continuación, interviene Dña. Begoña Prieto Moreno, Vicerrectora de Políticas Académicas, quien manifiesta que la normativa no se ha vulnerado nunca. Recuerda a la alumna que ha mantenido personalmente varias conversaciones con ella sobre los temas que ha expuesto, sin olvidar que dicha alumna también ha asistido a las reuniones de la Comisión de Docencia en las que se ha informado de manera detallada. De un lado, con respecto al doble grado DADE su configuración y puesta en marcha es puramente interna, ya que la UBU diseña y modifica la estructura cuando resulta oportuno o necesario, como así se hizo en su momento, bajo el mandato del Rectorado y equipo decanal anteriores, sin que ello constituya una conculcación normativa. En todo caso, la Vicerrectora pone de relieve que los cambios fueron efectuados y aceptados en virtud del consenso alcanzado tras el diálogo mantenido entre el Decanato y los alumnos, ya que, además, dichas modificaciones redundaban siempre en beneficio de los estudiantes, al reducirse la duración del título a cinco años y medio y, ante la eventual disfunción que ello pudiera generar a otros alumnos, se acordaron las variaciones y adaptaciones – básicamente referidas al número de horas lectivas- para que ningún estudiante matriculado resultara perjudicado. Al margen de todo ello, la Vicerrectora coincide con la intervención de la alumna en que debemos ser cuidadosos con los cambios que se introduzcan, algo que, en cualquier caso, se viene observando siempre como modelo de actuación.

Seguidamente, solicita la palabra el alumno D. Alejandro Goicoechea Román preguntando por la situación que afecta al profesorado contratado en el área de Lenguaje de Sistemas Informáticos, dado que a lo largo del presente curso se han producido momentos en los que alguna asignatura no disponía de profesor, por lo que solicita que se resuelva con suficiente antelación la previsión docente y, en su caso, la contratación de profesorado necesario.

El Vicerrector de Profesorado, D. José M^a Cámara Nebreda, informa que esta situación ya se encuentra resuelta en la actualidad. Describe el Vicerrector que se trata de un área que sufre una desproporción de profesores asociados, sumándose el dato de que a principios de curso se produjeron bajas de algunos docentes, agravándose las cosas al quedar desiertas las 4 o 5 plazas convocadas en los concursos de contratación de profesorado (en ambos semestres y a pesar de haberse convocados con suficiente antelación). Afortunadamente, precisa el Vicerrector, en el último concurso convocado por vía de urgencia se han cubierto todas las plazas ofertadas y también se han resuelto algunas situaciones puntuales relativas a prórrogas contractuales vinculadas a suplir bajas laborales. Todo ello ha contribuido a que la docencia haya quedado garantizada y se esté impartiendo con normalidad.

A continuación, solicita la palabra el Prof. Villalaín Santamaría poniendo de relieve que en áreas de conocimiento en las que resulta difícil cubrir la docencia con plazas de profesorado asociado con dedicación a tiempo parcial, al haber quedado desiertas las convocatorias, probablemente por tratarse de ámbitos que cuentan con alta demanda en el mercado laboral, deberíamos plantearnos la conveniencia de convocar plazas de profesorado con dedicación a tiempo completo (por ejemplo, ayudantías) que servirían para potenciar académicamente estas áreas.

En esta misma línea, el Prof. Alegre Martínez sitúa el problema del escaso interés de los profesionales en estas plazas de profesorado por las bajas retribuciones salariales. También abunda en esta idea la intervención del Prof. Fernández de Mata y en el planteamiento

cortoplacista y poco academicista seguido en la configuración interna que han venido manteniendo determinadas áreas y departamentos.

El Vicerrector de Profesorado se muestra de acuerdo con este planteamiento; sin embargo, recuerda que, entre otros factores, estamos condicionados por las limitaciones presupuestarias impuestas por la Junta de Castilla y León que, no obstante, desde hace tiempo estamos tratando de superar y seguiremos haciéndolo en mejora del reforzamiento de determinadas áreas y de la promoción de la carrera del profesorado.

El Rector comparte plenamente estos planteamientos que, por desgracia, afectan también a alguna otra área de conocimiento y a materias caracterizadas por la ausencia de masa crítica para cubrir las plazas ofertadas por concurso público. Desde luego, piensa, lo razonable es minimizar al máximo el porcentaje de profesorado asociado. Lamentablemente, se trata de un problema estructural de la universidad española en general y de la de Burgos en particular. Hemos reclamado, y seguimos haciéndolo con insistencia, ante las administraciones competentes para remediar esta situación que resulta ya muy preocupante. Por eso, en efecto, concluye el Rector, se requieren otras figuras contractuales que potencien la incorporación de jóvenes a la carrera universitaria y alcancen una retribución salarial digna, lejos de la actual, que raya la degradación para un para un titulado universitario.

No se produce ninguna otra intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y dos minutos del día siete de febrero de dos mil dieciocho.

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

Manuel Pérez Mateos

Miguel Ángel Iglesias Río